



RESOLUCIÓN EXENTA CORE N° 17 /

**RECTIFICA Y COMPLEMENTA ACUERDO
N° 02 DE SESIÓN ORDINARIA N°04/2017,
EN LA PARTE QUE INDICA.**

COPIAPÓ, 14 JUL 2017

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23, 24, 36 y 71, de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; artículo 62 de la Ley N° 19.880; de conformidad a lo expuesto en el Acta de Sesión Ordinaria N° 04 de fecha 24 de febrero de 2017; en la Resolución Exenta CORE N° 05 de fecha 02 de marzo de 2017; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 02 de marzo de 2017, se aprobó, mediante Resolución Exenta CORE N° 05, la Sesión Ordinaria N° 04 del 24 de febrero de 2017.

2.- Que, es deber de la Administración subsanar los errores o defectos que se observen en la dictación de los actos, sea de oficio o por requerimiento de parte.

3.- Que, mediante Ord. N° 440 de fecha 07 de julio de 2017, el Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión, solicitó a la Secretaria Ejecutiva del CORE certificar que se omitió la inclusión del Ord. N° 132/2017, relativo a la distribución de los recursos relacionados a los concursos de las actividades culturales, deportivas, seguridad ciudadana y sociales y rehabilitación de drogas.

4.- Que, mediante Certificado N° 15, de la Secretaria Ejecutiva del CORE, certifica que en el Acuerdo N° 02 de la Sesión Ordinaria N° 04/2017 del órgano colegiado, se omitió incluir la aprobación de la distribución de recursos aludidos, en conformidad a lo solicitado por el Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión mediante Ord. N° 132/2017.

5.- Que, mediante Memo N° 581, de fecha 12 de julio de 2017, el Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión, solicitó la rectificación del Acuerdo N° 2 de la Resolución Exenta CORE N° 05/2017.

RESUELVO:

1.- RECTIFÍQUESE la Resolución Exenta CORE N° 05/2017, en lo pertinente, y **COMPLEMENTÉSE** el Acuerdo N° 2, de la siguiente forma:

Donde dice:

Acuerdo N° 2

"Aprobar las Bases generales y específicas del concurso Glosas 2% en específico enviado por el ejecutivo a través de los Ord. N° 136/2017, 137/2017, 138/2017, 139/2017 y 140/2017.

Votación

Aprobado de forma unánime."

Debe decir:

Acuerdo N° 2

"Aprobar las Bases Generales y Específicas del Concurso Glosas 2% y su distribución de recursos de la Glosa 02 2.1, en conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo a través de los Ord. No 132, 136, 137, 138, 139 y 140, todos correspondientes al año 2017.

Votación

Aprobado de forma unánime."

2.- TÉNGASE PRESENTE, que la distribución de recursos de la Glosa 02 N°2.1, aprobada por el Consejo Regional en el acuerdo N°2 de la sesión ordinaria N°4 de 2017, es la siguiente:

ACTIVIDADES	Total Ley Ppto. 2017	Municipios Ppto.M\$	Entidades Púb. Ppto M\$	Entidades Priv Ppto M\$	Ppto Total M\$
		0,3	0,2	0,5	
CULTURA	875.500	262.650	175.100	437.750	875.500
SEGURIDAD CIUDADANA	875.500	262.650	175.100	437.750	875.500
DEPORTES	875.500	262.650	175.100	437.750	875.500
SOCIALES Y DROGAS	824.000	247.200	164.800	412.000	824.000
Total	3.450.500	1.035.150	690.100	1.725.250	3.450.500

3.- TÉNGASE como parte integrante del presente acto administrativo el Certificado N° 15 de la Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional, y Memo N° 132/2017 del Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

**ALEXANDRA NUÑEZ SORICH
INTENDENTA REGIONAL (S)
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**

- DISTRIBUCIÓN**
- Jefa División Administración y Finanzas
 - Jefe División Análisis y Control de Gestión
 - Jefe División de Planificación
 - Jefe Departamento Presupuesto
 - Asesoría Jurídica Programa 02
 - U.R.S. Región Atacama
 - Oficina de Partes
 - Consejo Regional
- ANS/N/A/WGZ/CZB/vag



REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
CONSEJO REGIONAL



CERTIFICADO N° 15

La Secretaria Ejecutiva y Ministra de fe del Consejo Regional de Atacama, en virtud de lo prescrito en el artículo 43 de la Ley Orgánica Constitucional N° 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional, certifica que luego de revisadas y observadas las actas ejecutivas de las Sesiones Ordinarias N°03 de Fecha 07 de Febrero del 2017, y Sesión Ordinaria N° 04 de fecha 24 de Febrero del 2017, como también los audios y cuerpos de acuerdos correspondientes a las reuniones plenarias aludidas, puede dar cuenta de lo siguiente:

- 1) Que mediante Acuerdo N° 08 de la Sesión Ordinaria N° 03/2017 del Consejo Regional de Atacama, dicho órgano pluripersonal acordó pronunciarse en el próximo pleno, respecto a la aprobación de las Bases Generales y Especiales correspondientes a la Glosa 02 2.1 respecto de actividades Culturales, Deportivas, Seguridad Ciudadana, y Sociales y Rehabilitación de Drogas, como respecto a la distribución de los recursos relacionados con los referidos concursos, según consta en solicitud del Ejecutivo del Gobierno Regional expresada en el Ord. N° 132, 136, 137, 138, 139 y 140, todos del año en curso.
- 2) Que el Secretario Ejecutivo anterior, al transcribir el Acuerdo N°02 de la Sesión Ordinaria N° 04/2017 del órgano colegiado, omitió incluir la aprobación de la distribución de los recursos aludidos en conformidad a lo solicitado por el Intendente Regional en Ord. N° 132/2017, según consta en el registro de audio de la sesión, como también en el trabajo efectuado por la Comisión de Inversiones.

Lo anterior, a objeto de cumplir y respaldar los concursos ejecutados y su asignación de recursos.



Herminia Castillo López
Secretaria Ejecutiva
Consejo Regional de Atacama

GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA	
DIVISION ANALISIS Y CONTROL GESTION	
FOLIO	_____
FECHA	10 JUL. 2017
DERIVADO A	W67
TRAMITE	Revisión
JEFE DIV. ANALISIS Y CONTROL GESTION	



República de Chile
Gobierno Regional de Atacama
DIVISION ANALISIS Y CONTROL DE GESTION

ORD.: N° 132 /

ANT.: Ley de Presupuesto 2016.

MAT.: Distribución recursos Glosa 2.1.

COPIAPO, 30 ENE. 2017


DE : JEFE DIVISION DE ANALISIS Y CONTROL DE GESTION

A : SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA

Junto con saludarlo muy cordialmente y en atención de dar cumplimiento a los acuerdos en las reuniones de trabajo entre el ejecutivo y los Consejeros Regionales en la Comisión de Educación y Cultura y la Comisión Desarrollo Social, envío para ser presentado para su análisis, revisión y discusión en las citadas Comisiones y posteriormente aprobadas en el Pleno del Consejo Regional, propuesta de distribución de los recursos provenientes del FNDR destinados a financiar a través del Subtitulo 24 a Entidades Privadas sin Fines de Lucro, Entidades Públicas e Instituciones Municipales, en actividades de Cultura; Deportes y Programa Vivir Sano; Seguridad Ciudadana, y Carácter Social y Rehabilitación de Drogas y con la finalidad de iniciar el proceso de Concursabilidad de dichos Fondos.

Se adjunta planilla Excel con propuesta de distribución por Glosas de 30% Municipalidades; 20% Entidades Públicas y 50% Organizaciones Sociales sin Fines de Lucro, además se incluye distribución de los recursos por comuna aplicando el criterio de equidad asignado por las Comisiones para los Municipios y Organizaciones, respectivamente.

Saluda atentamente a Ud.


WILIAN\$ GARCIA ZAGUA
JEFE DIVISION DE ANALISIS Y CONTROL DE GESTION
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

Distribución:

- La indicada
- Div. Administración y Finanzas (ci)
- Archivo

WGZ/wgz

PROPUESTA DE DISTRIBUCION DE GLOSAS 2017

ACTIVIDADES	Total Ley Ppto. 2017	Municipios Ppto: M\$		Municipios por Rendir	Entidades Pú. Ppto M\$		Entidades Priv. Ppto M\$		Ppto Total M\$
		0.3	0.7		0.2	0.5			
CULTURA	875.500	262.650	29.682	175.100	437.750	875.500			
SEGURIDAD CIUDADANA	875.500	262.650	32.840	175.100	437.750	875.500			
DEPORTES	875.500	262.650	8.056	175.100	437.750	875.500			
SOCIALES Y DROGAS	824.000	247.200	19.523	164.800	412.000	824.000			
Total	3.450.500	1.035.150	90.101	690.100	1.725.250	3.450.500			

**PROPUESTA DE DISTRIBUCION DE POR COMUNA
GLOSA DEPORTES**

ACTIVIDADES	Municipios			Entidades Privadas sin Sin Fines de Lucro		Distribucion Total M\$
	%	M\$	Pendiente	%	M\$	
PROVINCIA DE CHAÑARAL	22,0%	57.783	0	20%	87.550	145.333
Chañaral	11,0%	28.892	0	10%	43.775	72.667
Diego de Almagro	11,0%	28.892	0	10%	43.775	72.667
PROVINCIA DE COPIAPO	33,5%	87.988	8.056	38%	166.345	254.333
Copiapó	11,5%	30.205	3.876	18%	78.795	109.000
Caldera	11,0%	28.892	4.180	10%	43.775	72.667
Tierra Amarilla	11,0%	28.892	0	10%	43.775	72.667
PROVINCIA DE HUASCO	44,5%	116.879	0	42%	183.855	300.734
Vallenar	11,5%	30.205	0	12%	52.530	82.735
Huasco	11,0%	28.892	0	10%	43.775	72.667
Freirina	11,0%	28.892	0	10%	43.775	72.667
Alto del Carmen	11,0%	28.892	0	10%	43.775	72.667
TOTAL REGION	100,0%	262.650	8.056	100%	437.750	700.400

**PROPUESTA DE DISTRIBUCION DE POR COMUNA
GLOSA ORGANIZACIONES SOCIALES Y DROGAS**

ACTIVIDADES	Municipios			Entidades Privadas sin Sin Fines de Lucro		Distribucion Total M\$
	%	M\$	Pendiente	%	M\$	
PROVINCIA DE CHAÑARAL	22,0%	54.384	0	20%	82.400	136.784
Chañaral	11,0%	27.192	0	10%	41.200	68.392
Diego de Almagro	11,0%	27.192	0	10%	41.200	68.392
PROVINCIA DE COPIAPO	33,5%	82.812	19.523	38%	156.560	239.372
Copiapó	11,5%	28.428	0	18%	74.160	102.588
Caldera	11,0%	27.192	19.523	10%	41.200	68.392
Tierra Amarilla	11,0%	27.192	0	10%	41.200	68.392
PROVINCIA DE HUASCO	44,5%	110.004	0	42%	173.040	283.044
Vallenar	11,5%	28.428	0	12%	49.440	77.868
Huasco	11,0%	27.192	0	10%	41.200	68.392
Freirina	11,0%	27.192	0	10%	41.200	68.392
Alto del Carmen	11,0%	27.192	0	10%	41.200	68.392
TOTAL REGION	100,0%	247.200	19.523	100%	412.000	659.200

**PROPUESTA DE DISTRIBUCION DE POR COMUNA
GLOSA CULTURA**

ACTIVIDADES	Municipios			Entidades Privadas sin Sin Fines de Lucro		Distribucion Total M\$
	%	M\$	Pendiente	%	M\$	
PROVINCIA DE CHAÑARAL	22,0%	57.783	6.598	20%	87.550	145.333
Chañaral	11,0%	28.892	0	10%	43.775	72.667
Diego de Almagro	11,0%	28.892	6.598	10%	43.775	72.667
PROVINCIA DE COPIAPO	33,5%	87.988	20.332	38%	166.345	254.333
Copiapó	11,5%	30.205	20.332	18%	78.795	109.000
Caldera	11,0%	28.892	0	10%	43.775	72.667
Tierra Amarilla	11,0%	28.892	0	10%	43.775	72.667
PROVINCIA DE HUASCO	44,5%	116.879	2.752	42%	183.855	300.734
Vallenar	11,5%	30.205	0	12%	52.530	82.735
Huasco	11,0%	28.892	2.752	10%	43.775	72.667
Freirina	11,0%	28.892	0	10%	43.775	72.667
Alto del Carmen	11,0%	28.892	0	10%	43.775	72.667
TOTAL REGION	100,0%	262.650	29.682	100%	437.750	700.400

**PROPUESTA DE DISTRIBUCION DE POR COMUNA
GLOSA SEGURIDAD CIUDADANA**

ACTIVIDADES	Municipios			Entidades Privadas sin Sin Fines de Lucro		Distribucion Total M\$
	%	M\$	Pendiente	%	M\$	
PROVINCIA DE CHAÑARAL	22,0%	57.783	0	20%	87.550	145.333
Chañaral	11,0%	28.892	0	10%	43.775	72.667
Diego de Almagro	11,0%	28.892	0	10%	43.775	72.667
PROVINCIA DE COPIAPO	33,5%	87.988	19.000	38%	166.345	254.333
Copiapó	11,5%	30.205	0	18%	78.795	109.000
Caldera	11,0%	28.892	19.000	10%	43.775	72.667
Tierra Amarilla	11,0%	28.892	0	10%	43.775	72.667
PROVINCIA DE HUASCO	44,5%	116.879	13.840	42%	183.855	300.734
Vallenar	11,5%	30.205	3.960	12%	52.530	82.735
Huasco	11,0%	28.892	0	10%	43.775	72.667
Freirina	11,0%	28.892	0	10%	43.775	72.667
Alto del Carmen	11,0%	28.892	9.880	10%	43.775	72.667
TOTAL REGION	100,0%	262.650	32.840	100%	437.750	700.400